



APRUEBA BASES Y LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA N° 16/2018, ID 3671-16-LP18, "SUMINISTRO DE MATERIALES ELECTRICOS Y DE CONSTRUCCION"

DECRETO N° 426

Chillán Viejo, 23 ENE 2018

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios.

La ley N° 19.886 de Compras y Contrataciones Pública de fecha 30/07/2003 y su reglamento decreto N° 250.

CONSIDERANDO:

a) Orden de pedido N°6 del 10/01/2018 de DOM, orden de pedido N° 08 del 03/01/2018 de DESAMU y orden de pedido N° 38 del DAEM, de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.

b) Los Certificados presupuestarios N°1 del DAEM, N° 1 y N°13 de DAF y certificado de disponibilidad de fecha 02/01/2018 de DESAMU, de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.

c) Decretos Alcaldicios N°4187 del 14/12/2017 que aprueba el presupuesto Municipal 2018, N°4210 del 15/12/2017 que aprueba el presupuesto DAEM 2018 y N°4202 del 15/12/2017 que aprueba el presupuesto DESAMU 2018

d) Las Bases Administrativa y demás antecedentes elaboradas por la Dirección de Planificación y la Dirección de Obras Municipales para la licitación pública denominada: "**SUMINISTRO DE MATERIALES ELECTRICOS Y DE CONSTRUCCIÓN.**"

e) Necesidad de mantener un servicio de materiales eléctricos y de construcción, en forma permanente para las áreas Municipal, Salud, y Educación.

f) Decreto alcaldicio N°84 del 05/01/2018 que modifica subrogancia automática de Alcalde Director de DIDECO y Director de Control Interno.

DECRETO:

1.-APRUEBESE las siguientes Bases Administrativas, Términos de Referencia y demás antecedentes elaborados por la Dirección de Planificación y la Dirección de Obras Municipales para el llamado a licitación pública **N° 16/2018, ID 3671-16-LP18 "SUMINISTRO DE MATERIALES ELECTRICOS Y DE CONSTRUCCION"**:

BASES ADMINISTRATIVAS

1. ASPECTOS GENERALES

1.1. OBJETOS DE LA LICITACIÓN

La Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, en adelante Municipalidad, llama a presentar ofertas mediante licitación pública para la contratación del suministro de materiales eléctricos y de construcción para Chillán Viejo en las Áreas Municipal, Educación y Salud.

1.2. DEFINICIONES

Para la correcta interpretación de los documentos de la licitación, se establece el significado o definición de los siguientes términos:

- a) **Adjudicatario:** Oferente al cual le ha sido aceptada su oferta, para la suscripción del contrato definitivo.
- b) **Contratista:** Proveedor que suministra bienes o servicios a la Municipalidad, en virtud de la Ley de Compras y su Reglamento.
- c) **Días Corridos:** Son todos los días de la semana que se computan uno a uno en forma correlativa.
- d) **Días Hábiles:** Son todos los días de la semana, excepto los sábados, domingos y festivos.
- e) **Fuerza Mayor o Caso Fortuito:** De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 45° del Código Civil.
- f) **Ley de Compras:** La ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- g) **Oferente:** Proveedor que participa en el presente proceso de compra presentando una oferta.
- h) **Proveedor:** Persona natural o jurídica, chilena o extranjera, o agrupación de las mismas, que pueda proporcionar bienes y/o servicios a la Municipalidad.
- i) **Inspector Técnico del Contrato (ITC):** Funcionario nombrado por la Municipalidad para controlar, supervisar y fiscalizar el contrato.
- j) **Reglamento:** El Reglamento de la ley N°19.886, contenido en el Decreto Supremo N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda.

1.3. DATOS BÁSICOS DE LA LICITACIÓN

ETAPAS	Una (Apertura de Ofertas Técnica y Económica en un solo acto)
MONTO REFERENCIAL POR AÑO	\$ 52.300.000
PLAZO CONTRATO	12 meses
FINANCIAMIENTO	Presupuesto Municipal, Departamento de Salud, Departamento de Educación.
PARTICIPANTES	Personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, Unión Temporal de Proveedores, que no registren alguna de las inhabilidades establecidas en los incisos 1° y 6° del artículo 4° de la Ley de Compras.
CÓMPUTO DE LOS PLAZOS	Todos los plazos son de días corridos, salvo en aquellos casos en que expresamente se indique que los plazos son de días hábiles. En caso que un plazo expire en días sábado, domingo o festivos, se entenderá prorrogado hasta el día hábil siguiente.
IDIOMA	Español
COMUNICACIÓN CON LA MUNICIPALIDAD DURANTE EL PROCESO DE LICITACION	Exclusivamente a través del portal www.mercadopublico.cl .